

48.

El Sr. Lopez y Lopez rectifica diciendo, que las personas que han entrado al soto a lavar, lo hacen verificado por voluntad del arrendatario, toda vez que tiene una llave con llave que obra en su poder. Y puesto que esta prohibido lavar alli, y se ha faltado a esta condicion, propone que se rescinda el contrato.

El Sr. Lopez y Gomez, cree que no hay motivo para tanto, rogando al Sr. Lopez desista de su proposicion.

Este Sr. accede al ruego.

Se acuerda como se propone.

Y el Ayuntamiento a propuesta del mismo Sr. Lopez Gomez, espera que el Sr. Alcalde dé las ordenes terminantes para que no se lave en dicho sitio, con los apercibimientos que estime oportunos al arrendatario, y que la Comision de Propios traiga cuanto antes el dictamen que se la tiene interesado.

El Sr. Lopez Lopez expone la necesidad de adquirir 3 o 4 carretillas para los peones.

El Sr. Lopez y Lopez hace presente la indicacion que por medio de targeta le ha hecho D. Victor Soler, Presidente de la Comision de Policia Rural, el cual, apesar de estar bastante enfermo no olvida el ramo que le está confiado en la Administracion municipal, de que se compran tres o cuatro carretillas que hacen falta para los peones camineros.

El Sr. Salcedon propone la subasta.

El Sr. Salcedon está conforme en que se adquieran, mediante proposiciones, por el Sr. Alcalde y Comision; y el Sr. Marin Baldo, en que se autorice al Alcalde para hacer una especie de subasta.

Se acuerda se adquieran por el Sr. Alcalde.

Finalmente, a propuesta del Sr. Allan Gonzalez acuerda el Ayuntamiento se adquieran por el Sr. Alcalde dichas carretillas de las de hierro fundido que vendeu los Sres. Peña o Morro, procuran

